

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01348

17 de octubre de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC BANK, INC.**, es una entidad bancaria organizada y existente conforme las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Bancaria Internacional, otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B. No. 80-2002 de 21 de octubre de 2002;

Que, **BAC BANK, INC.**, a través de Apoderado Especial, ha solicitado la cancelación voluntaria de la Licencia Bancaria Internacional;

Que, mediante Resolución SBP-2022-03132 de 22 de junio de 2022, esta Superintendencia autorizó el inicio del proceso de Liquidación Voluntaria del banco y cese de sus operaciones, conforme el Plan de Liquidación presentado;

Que, **BAC BANK, INC.** ha comunicado de manera formal la culminación del proceso de Liquidación Voluntaria de sus operaciones bancarias;

Que, esta Superintendencia ha verificado la culminación del proceso de Liquidación Voluntaria, conforme el Plan de Liquidación presentado;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 16, literal I, numeral 5 y el Artículo 122 de la Ley Bancaria, culminado el proceso de Liquidación corresponde al Superintendente cancelar la Licencia Bancaria respectiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución S.B. No. 80-2002 de 21 de octubre de 2002, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria Internacional a favor de **BAC BANK, INC.**, y cancélese dicha Licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Registro Público anotar la marginal correspondiente de cancelación de Licencia Bancaria Internacional de **BAC BANK, INC.**, sociedad inscrita al Folio Mercantil: 423385 (S) del Registro Público de Panamá, tal como lo dispone el Artículo 122 de la Ley Bancaria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 5; Artículo 122 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

/radyd

